



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2011.  
ACTOR: MUNICIPIO DE MAGDALENA, APASCO,  
ETLA, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil trece, **se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con **1)** el oficio PGJE/DAJ/599/2013 y anexos del Director de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca; y **2)** con el oficio S.F./U.S.J./D.C./R.N./593/2013 y anexos del Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca; las anteriores constancias fueron recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registradas con los números de promoción **073234** y **073741**. Conste.

México Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexos del Director de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, por el que informa del inicio de una averiguación previa 495(FCIERS)2012 y su acumulada 36(FCIERS)2013, en relación con la vista ordenada en la sentencia dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal el veintiséis de septiembre de dos mil doce.

Asimismo, agréguese al expediente el oficio y anexos del Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que informa del pago realizado al Municipio de Magdalena, Apasco, Etlá, correspondiente al mes de noviembre, relacionado con el cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto en términos del *“Convenio por el que se establece el programa de pago por el cual se da cumplimiento a la sentencia derivada de la controversia constitucional 111/2011, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas, representada por el ciudadano Enrique Celso Arnaud Viñas, en su carácter de Secretario de Finanzas, en*

lo sucesivo 'El Gobierno del Estado' y, por la otra, el Ayuntamiento Constitucional de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca, representado por su Presidente Municipal ciudadano Enrique Martínez Chávez, el Síndico Municipal ciudadano José López Santiago, Tesorero Municipal, ciudadano Juan Agripino Merlín Miguel, en lo sucesivo 'El Municipio'".

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

